



H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 1241

VISTO:

EL EX-2020-04010330-GDEMZA-MESA#DGE, caratulado: "DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS S/ EL CUAL SE TRAMITA LA VENTA POR SUBASTA AUTORIZADA LEGALMENTE DEL INMUEBLE SITO EN CALLE AYACUCHO 346 DE LA CIUDAD DE MENDOZA, PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS", y;

CONSIDERANDO:

Que a GEDO 65 se incorpora Resolución Nº 1197 – HCA -2022 de autorización de llamado a subasta por modalidad electrónica;

Que, mediante Ley 9393 se autoriza a "la Dirección General de Escuelas a enajenar en forma directa mediante licitación de ofertas, y/o subasta pública, los inmuebles individualizados en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Ley y que fueran titularizados por la Dirección General de Escuelas en virtud de provenir de herencias vacantes y/o donaciones;"

Que, a GEDO 69 obra constancia de publicación edictal Conforme fuera informado mediante publicación edictal una vez aprobada la subasta, el adjudicatario "deberá efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, los siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS Banco Nación Argentina Cuenta Corriente Sucursal Nº 2405, cuenta Nº 24056280094194 CUIT: 30649076576, CBU Nº 0110628820062800941949. b) El tres por ciento (3%) más IVA (21% sobre la comisión) en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº 068-050482/3 Banco Santander, CUIT Nº 23-12663247-9 y CBU 0720068788000005048236.c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la Dirección General de Escuelas (Vendedora) exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc.11, dos comas veinticinco por ciento (2,25%) en bienes Registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera;

Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado;

Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
BERENICE E. DE BENEDECTIS
SECRETARIA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

Presid. Administr.
<i>[Firma]</i>
Sec. de Asesoría
<i>[Firma]</i>
Legislación
<i>[Firma]</i>

[Firma]
BERENICE E. DE BENEDECTIS
SECRETARIA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

H. CONSEJO ADMINISTRATIVO

[Firma]
ROBERTO EDUARDO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
[Firma]
ALICIA ARGENTIA REPARAZ



H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

Corresponde Res.1.241-HCA-22.-

-2-

Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y por la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la DGE, por la Martillera y el Comprador. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta;

Que a GEDO 73 se incorpora informe de rendición de cuentas suscripto por la martillera María Manucha en donde se informa que la mejor oferta formulada pertenece al Sr. Félix Eduardo Barreto, y alcanza la suma de PESOS ONCE MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$11.020.772,00);

Que a GEDO 76 se han incorporado los respectivos dictámenes legales de la Dirección de Asuntos Jurídicos como de Fiscalía de Estado a GEDO 60;

Por ello y en uso de sus facultades;

**EL HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA**

RESUELVE:

Art.-1º: APRÚEBESE la SUBASTA con MODALIDAD ELECTRÓNICA, realizada través del portal digital <https://subastasuperbid.com.ar/manucha/>, del inmueble sito en calle Ayacucho 346 de la Ciudad de Mendoza, propiedad de la Dirección General de Escuelas por la suma de **PESOS ONCE MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$11.020.772,00).**-----

Art.-2º: NOTIFÍQUESE al adjudicatario Sr. Félix Eduardo Barreto, CUIT 20-18094860-1, la aprobación del Acto y que deberá cumplimentar el pago dentro de los plazos estipulados bajo pena de nulidad.-----

Art.-3º: AUTORÍCESE al Director General de Escuelas, Lic. José Thomas, a suscribir el acta definitiva de remate, la escritura traslativa de dominio y toda documentación necesaria los fines del cumplimiento de la presente.-----

BERENICE E. DE BENEDECTIS
SECRETARIA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS



H. CONSEJO ADMINISTRATIVO

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ALICIA ARGENTINA PEDRAZ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]

BERENICE E. DE BENEDECTIS
SECRETARIA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

Recepción. Administr.
<i>[Firma]</i>
Sec de Despacho
<i>[Firma]</i>
Comisión
<i>[Firma]</i>



H. CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA *****

Corresponde Res.1.241-HCA-22.-

-3-

Art. 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-----
SALA DE SESIONES "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" EN 27 DE DICIEMBRE DE 2022.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BERENICE E. DE BENEDECTIS
SECRETARIA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

ALICIA ARGELIA REPARAZ
CONSEJERA
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública
A/C VICEPRESIDENCIA

MARIA LAURA ABRAHAM
CONSEJERA
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública

Direct. Administr.
Sec de Despacho
Coafacción

BEATRIZ BELTRAME
CONSEJERA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

HILDA NOEMI CROWE
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública

AMALIA DEL TRANSITO VERGARA
CONSEJERA
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública

Mendoza, 27 de diciembre de 2022.-
El Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública en sesión de la fecha, aprobó la presente Resolución.-----



H. CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA MENDOZA.

BERENICE E. DE BENEDECTIS
SECRETARIA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS